



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA, ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.
DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)**

DECRETO

Visto el expediente por el que se regirá el proceso selectivo mediante concurso – oposición (proceso de estabilización), para la cobertura de una plaza de AUXILIAR TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Las Bases Específicas de dicha convocatoria se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Núm. 98, el 26 de abril de 2021, asimismo, las Bases Generales que regulan los procesos selectivos se han publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Núm. 110, el 9 de mayo de 2018.

Siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, habiéndose publicado el pasado día 4 de mayo de 2021, comenzando el plazo el 5 de mayo y finalizando el pasado día 1 de junio de 2021.

Conforme dispone la Base Duodécima de las bases específicas, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión y se dará un plazo de subsanación de 10 días hábiles para que se puedan subsanar las deficiencias que en cada caso se indiquen, debiendo presentar la documentación que proceda en el Registro General del Ayuntamiento de Navalcarnero o en la forma prevista en la Base Octava de las bases específicas, procediendo posteriormente a aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

En su virtud y a la vista de las solicitudes y documentación aportada para participar en el concurso - oposición, y en uso de las atribuciones que confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del concurso – oposición (proceso de estabilización), para la provisión de una Plaza de AUXILIAR TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

SEGUNDO.- Se establece un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

del Ayuntamiento de Navalcarnero, y pueda alegarse, si procede, la omisión de algún candidato en la lista provisional de admitidos, justificándolo documentalmente y presentándolo en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquier otro medio establecido en las bases específicas objeto de la convocatoria.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web y tablón de edictos municipal, como así determina la Base Duodécima de las Bases por las que se rige el proceso.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.
(firmado digitalmente)

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL
(firmado digitalmente)





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ANEXO I**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)**

- **ADMITIDOS**

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
01	DE LA VILLA GÓMEZ, Ignacio	***9354**
02	GONZÁLEZ NAVARRO, Alba	***6218**
03	IÑIGO LÓPEZ, Imanol	***8437**
04	LÁZARO SAINZ, Carla	***8408**
05	MILLÁN PANS, Patricia	***8804**
06	PÉREZ GÓMEZ, Alejandro	***4053**
07	RODRIGUEZ MARTIN DE SANTOS, José Antonio	***4450**
08	RUIZ GALÁN, Marta	***5636**

- **EXCLUIDOS**

Ninguno.

